

ORDENANZA Nº: 5859/18.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

La vasta oferta cultural producida por músicos de la Ciudad de Ramallo, en pos de exponer el talento local y zonal, mediante un programa que dirija el desarrollo de su trabajo a través de actividades y espectáculos masivos; y

CONSIDERANDO:

Que Históricamente el músico local ha sido estigmatizado y pasado a un segundo plano en los eventos sociales importantes, como así también en los eventos institucionales masivos;

Que es necesario contar con una herramienta motivacional para el desarrollo de bandas y músicos locales;

Que es primordial contar con espacios de expresión donde el músico local pueda exponer su producto y el desarrollo de su trabajo. Que es importante contar con un espacio que permita la expresión de todos los géneros musicales, como así también la muestra de bandas y músicos solistas;

Que Ramallo es un generador constante de talentos culturales y precisamente musicales;

Que es necesario poner en valor el trabajo y desarrollo del músico local ante su propia comunidad, brindando las herramientas necesarias para poder hacerlo;

Que es objetivo del presente programa generar una herramienta que no sólo promueva el músico local sino también, genere la presentación de músicos regionales en eventos masivos institucionales que busquen la recreación y el buen uso del ocio y el tiempo libre de la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Crear el programa "**RAMALLO SUENA**", destinado a promover las bandas y músicos solistas, locales y regionales. Dicho programa será llevado a cabo bajo la órbita de la Delegación Municipal de Villa Ramallo, la cual lo desarrollará con motivo de los festejos del aniversario de la ciudad.

TÍTULO I - DE LA DENOMINACION

ARTÍCULO 2º) Cada año el Ramallo Suena, recibirá el nombre del año en que se aplicará la final del presente programa, precedido por las palabras **Ramallo Suena**.

ARTÍCULO 3º) El logo de socialización del Programa Ramallo Suena, será una púa de guitarra con el nombre y el año en su frente, cómo lo muestra el Anexo I de la presente.

TÍTULO II - DE LA COMISION ORGANIZADORA

ARTÍCULO 4º) Se conformará una comisión organizadora, integrada por miembros del Departamento Ejecutivo Municipal abocados al área de juventud, cultura, comunicación y toda área concerniente al programa. El Departamento Ejecutivo Municipal

dispondrá de invitar a toda persona u organización a participar de dicha comisión organizadora.-----

TÍTULO III - DE LOS GÉNEROS MUSICALES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 5º) Los géneros se dividirán en cuatro categorías a fin de la competencia,-----
----- entiéndase por género tropical y cumbia, folklore nacional, rock y melódico.-----

ARTÍCULO 6º) Los rubros se dividirán en grupo musical de cada género local, solista lo-----
----- cal, banda zonal y solistas zonal.-----

ARTÍCULO 7º) Un grupo musical será tomado como local siempre que más del **cincuenta**
----- **por ciento (50%)** de sus músicos sean oriundos de Ramallo. Mientras que el solista para ser local, debe ser oriundo de Ramallo.-----

TÍTULO IV - DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 8º) Anualmente se abrirá una inscripción con **treinta (30)** días de anticipación
----- para el Ramallo Suena en sus diferentes rubros y géneros en las fechas que el Departamento Ejecutivo Municipal lo disponga.-----

ARTÍCULO 9º) La inscripción se llevará a cabo en la sede que el Departamento Ejecutivo
----- Municipal disponga a tal fin en cada una de las localidades del Partido y a través de un sitio web comunicado oportunamente.-----

ARTÍCULO 10º) El formulario de inscripción para el Ramallo Suena, tendrá carácter de
----- declaración jurada y contará con todos los datos necesarios para la participación en el concurso. Dicho formulario consta en el adjunto número 2 de la presente.-----

ARTÍCULO 11º) Una vez cerrada la inscripción, la comisión organizadora dispondrá a los
----- inscriptos en cada rubro y tendrá la potestad de unificar los mismos o generar nuevos rubros, para un mejor desarrollo del concurso.-----

ARTÍCULO 12º) De acuerdo a la cantidad de participantes, la comisión organizadora po-----
----- drá llevar a cabo un precurso, con el fin de optimizar los tiempos del concurso en vivo.-----

ARTÍCULO 13º) La comisión organizadora dispondrá de la fecha del pre concurso, en ca-----
----- so de ser necesario y la fecha en que se llevará a cabo la presentación en vivo de los concursantes, junto a la elección del Jurado.-----

TÍTULO V - DE LA PRESENTACION EN VIVO

ARTÍCULO 14º) En la fecha elegida por la comisión organizadora, cada grupo dispondrá
----- de un escenario con iluminación y sonido acorde, por un tiempo de **TREINTA (30)** minutos para su presentación; tiempo en el cual se encuentra contemplada la prueba de sonido.-----

ARTÍCULO 15º) De ser necesaria la realización del precurso, el mismo se realizará
----- con las mismas reglas que el concurso, en fecha y lugar a determinar por la comisión organizadora.-----

ARTÍCULO 16º) Luego de cada performance de grupo musical o solista, el Jurado desig-----
----- nado a tal fin, realizará el cruce de puntajes volcados en cada una de sus planillas; en la planilla resumen con el puntaje final.-----

ARTÍCULO 17º) Luego de culminar todas las presentaciones, el Jurado determinará el ga-----
----- nador de cada rubro, género musical o cualquier categoría que la comisión organizadora haya dispuesto, labrando un acta firmada por todos sus integrantes.-----

TÍTULO VI - DE LOS PREMIOS

ARTÍCULO 18º) La Municipalidad de Ramallo, a través de la comisión organizadora, dis-
----- pondrá de los premios, ya sea producto del erario municipal, como así
también, de diversos convenios comerciales con privados.-----

ARTÍCULO 19º) La comisión organizadora, una vez cerrada la inscripción, determinará de
----- acuerdo al disponible, premios para los diversos géneros musicales,
rubros, artistas locales o zonales y, ganador del Ramallo Suená.-----

TÍTULO VII - DEL JURADO

ARTÍCULO 20º) La conformación del Jurado será designada por la Comisión Organiza-
----- dora, buscando representantes de la prensa local, organizaciones
intermedias, representantes del Departamento Ejecutivo o Deliberativo y, músicos
reconocidos de la zona.-----

ARTÍCULO 21º) El Jurado será convocado mediante nota formal expedida desde la comi-
----- sión organizadora, por medio de la cual se lo invita, con fecha y hora,
solicitando la excusación y comunicación en caso de no poder asistir.-----

TÍTULO VIII – FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 22º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecua-
----- ciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo
determinado en la presente.-----

TÍTULO IX - DE LAS FORMAS

ARTÍCULO 23º) El Ramallo Suená se llevará a cabo todos los años, con motivo de los
----- festejos del aniversario de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 24º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE
2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CONCURSO “RAMALLO SUENA 2019”

DATOS DE LA BANDA

BANDA O SOLISTA

DIRECCIÓN

EMAIL: TELÉFONO

NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE BANDA

DNI TELÉFONO

DATOS DE LOS INTEGRANTES

	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	LOCALIDAD
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

Bases y Condiciones:

1) Los inscriptos deberán especificar la categoría de inscripción A) BANDA LOCAL; B) BANDA ZONAL; C) SOLISTA LOCAL; D) SOLISTA ZONAL. Las canciones deberán ser preferentemente propias y se aconseja asentarlas en el registro de la propiedad intelectual. Las canciones deberán tener letra en idioma español y deberá tener vocabulario apropiado. Las canciones no deberán exceder los cinco minutos.

2) En el caso de las bandas no se permitirá el uso de pistas. Se deberá confeccionar una planilla de inscripción donde se detallarán los datos del inscripto (nombre; dirección; mail; teléfono; etc.). Los participantes no podrán tener en su currículum grabaciones oficiales de discos, en sellos discográficos de tirada masiva (contrato).

3) LA banda deberá tener un mínimo de dos (2) integrantes y un máximo de diez (10).

Jurado: calificará los siguientes ítems. (Compuestas por músicos y periodistas de nuestra ciudad). Composición y armonía. Ejecución. Justeza, Escena.

Acepto bases y condiciones al firmar el presente

Aclaración representante de
la Banda



Firma representante de
la Banda